

DECRETO 1266 DE 1990

(junio 13)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 15 de julio de 1990, créase en el Consulado de Colombia en Santo Domingo de Los Colorados-Ecuador, un cargo de Auxiliar Administrativo 1 PA (local), con una asignación básica mensual de trescientos veintitrés dólares con 22/100 (US\$ 323.22).

Artículo 2º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.